

REPUBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00041**

Demandante: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

Demandado: **UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.S.**

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación elevada por la parte actora y de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. contra UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.S. por **PAGO TOTAL de la obligación** que aquí se ejecuta.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. **De encontrarse embargo de remanentes, póngase los mismos a órdenes del juzgado solicitante.** En consecuencia, ofíciase a quien corresponda.

TERCERO: SE ORDENA el desglose del título valor en favor de la parte demandada. Para este efecto la demandante presente a la Secretaría del despacho el original de este documento, en un término de quince (15) días, para lo que dispone el numeral 1º, literal c) del art. 116 del C.G.P., ello teniendo en cuenta que se encuentra en su poder.

CUARTO: Sin costas

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cd25b1503bb76aba8c6a43e46b04f975884ff632f1e5669cc1c7b3f9cea574**

Documento generado en 28/04/2023 07:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>